

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: APRUEBA MAYOR APOORTE MUNICIPAL PARA
MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA AMBOS
CESFAM Y OTROS.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00361/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 27 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N° 1 de 2006.
- 2.- La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 3.- La Ley N° 18.883, que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de atención primaria de salud municipal.
- 5.- Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2025, estableciendo disposiciones y regulaciones específicas para su implementación.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 2.677 de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara a Don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue, para el periodo 2024 - 2028.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 2.197, de fecha 20 de octubre de 2025, que actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 2.576 de fecha 30 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto el presupuesto del área municipal y de sus servicios traspasados para el año 2026.

CONSIDERANDO:

- 1.- La imperiosa necesidad de la buena marcha de la gestión edilicia y el cumplimiento con las directrices del Supremo Gobierno.
- 2.- Acta de sesión ordinaria N° 002, celebrado el 06 de enero de 2026, que aprueba el acuerdo N° 002, de fecha 07 de enero de 2026, por concepto de mayores ingresos provenientes del aporte municipal.
- 3.- Solicitud de reparaciones de infraestructuras varias, enviada al municipio por el Director del Cesfam Doñihue.
- 4.- La necesidad de mantener los informes financieros de acuerdo a la normativa contable - presupuestaria.

DECRETO:

APRUÉBASE en todos los términos la presente modificación presupuestaria, por

incorporación de mayores ingresos provenientes de aporte municipal año 2026, según acuerdo del concejo municipal N° 002 de fecha 07/01/2026, por un monto total de \$ 34.933.057.-

MODIFICACION MAYORES INGRESOS PROVENIENTES DE APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026			
INGRESOS		AUMENTA	DISMINUYE
Cuenta	Denominación	\$	\$
05	C X C Transferencias corrientes	34.933.057.-	0.-
TOTAL INGRESOS		34.933.057.-	0.-
GASTOS		AUMENTA	DISMINUYE
Cuenta	Denominación	\$	\$
22 06	Mantenimiento y reparaciones	34.933.057.-	0.-
TOTAL GASTOS		34.933.057.-	0.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acuerdo concejo N° 002 y solicitud	Digital	Ver		

BAG/FAC/JFZ/PMO

DISTRIBUCIÓN:

PATRICIA MARTINEZ OÑATE - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
EUFEMIA DEL CARMEN DÍAZ ORELLANA - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
CRISTOFER MATIAS ARREDONDO ONELL - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21500641&hash=4972e>